

CIRCULAR EXTERNA CIR09-259-DMI- DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Bogotá, D.C., Jueves, 03 de Septiembre de 2009

PARA: Gobernadores y Alcaldes municipales y distritales de Colombia

Asunto: Garantías para la labor que desempeñan en el país defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales.

Como fin esencial del Estado de Derecho, la Constitución Política señala, entre sus elementos primordiales, el respeto de la dignidad humana y la solidaridad de las personas y el deber de promover y garantizar los derechos fundamentales. El artículo 95 de la Carta política, indica que son deberes y obligaciones de los colombianos y colombianas, entre otros, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica y para propender por el logro y mantenimiento de la paz.

En este contexto, el Gobierno Nacional reconoce la legitimidad e importancia del trabajo que, en el marco de la constitución y la ley, realizan las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales y hace público, nuevamente, que lo entiende como legal, legítimo y necesario para la democracia.

Hace un llamado para que todas las autoridades nacionales, regionales y locales les brinden todas las garantías que requieran, las que incluyen evitar pronunciamientos descalificadores y hacer señalamientos, sin fundamento, que pongan en riesgo la seguridad e integridad de las mismas.

El gobierno entiende, por otra parte, que cuando un ciudadano o una organización incurren en actividades por fuera de las normas constitucionales y legales se debe someter a la actuación de los órganos de investigación, control y aplicación de la justicia, dentro del debido proceso.

El Gobierno de Colombia rechaza y condena, nuevamente, las amenazas y acciones que contra los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales han sido puestas en su conocimiento y solicita, enfáticamente, el trámite oportuno y ágil de las investigaciones que permitan identificar y castigar a los responsables.

Instamos a los gobernadores y alcaldes municipales y distritales llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar, respetar y hacer respetar la

labor que los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales adelantan en su jurisdicción y propender por la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales.

Atentamente,

FABIO VALENCIA COSSIO
Ministro del interior y de Justicia